



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BOROX

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 26 de abril de 2019, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de una plaza de Oficial de Policía Local, escala básica, por el sistema de promoción interna, mediante concurso-oposición, del tenor literal siguiente:

PRIMERO.- Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

- D. Angel María Muñoz López, con NIF 04.197.658 C.

SEGUNDO.- La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

- Presidente: D. Pablo Fernández Jiménez, Jefe de la Policía Local de Recas.

- Suplente: D. José Luis Palomino Ballesteros, Subinspector de Policía Local de Toledo.

- Vocal: D. David Ortega Cañada, Jefe de Servicio de Protección Ciudadana de la Dirección Provincial de Hacienda y Administraciones Públicas de Toledo.

- Suplente: D. Juan Francisco Andújar Leal, Técnico de Protección Civil de la Dirección Provincial de Hacienda y Administraciones Públicas de Toledo.

- Vocal: Rubén del Palacio González, Jefe de la Policía Local de Yeles.

- Suplente: D. Luis Miguel Campos Bonales, Policía Local de Recas.

- Vocal: Francisco Fuentes Villa, Jefe de la Oficial Local de Mentrída.

- Suplente: Víctor Mesa Serrano, Policía Local de Alameda de la Sagra.

- Vocal: Sergio Roperó Cabello, Jefe de la Policía Local de Magan.

- Suplente: Jorge García Pérez, Policía Local de Añoover de Tajo.

- Secretaria: D^a M^a del Carmen Heras Toledo, Secretaria-Acctal. del Ayuntamiento de Borox.

- Suplente: Sin designar.

TERCERO.- Se convoca a los aspirantes admitidos a la realización del primer ejercicio el día 3 de mayo de 2019, a las 10:00, en el Campo de Fútbol de Seseña, sito en la C/ PAU El Quiñon, número 4 de Seseña (Toledo).

CUARTO.- Publicar en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://www.ayuntamientodeborox.com>, y, en el Tablón de Anuncios, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la designación de los miembros del tribunal, y fecha, día y hora de la celebración de la primera prueba.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, e el presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso- administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, o, en su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción a la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Borox 26 de abril de 2019.-El Alcalde, Emilio Lozano Reviriego.

Nº. I.-2229